

tions Sociedad Anónima se convoca a Junta General de Acreedores en segunda convocatoria para el día 24 de septiembre de 2003 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, número 66, planta 1 de Madrid. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Madrid, 24 de julio de 2003.—La Juez.—El/la Secretario.—37.482.

SABADELL

Secretaria Judicial Maria del Carmen Pellicer Verdu, del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 5 de Sabadell,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 274/02, se sigue a instancia de Isabel Viladecans Monfort, expediente para la declaración de fallecimiento de D.^a Isabel Monfort Milian, nacida en La Mata, Castellón, el día 19/9/1907, hija de Joaquín y de Miguela, con domicilio en Sabadell, Plaza Junqueras, números 11-15, 4.º 3.^a no teniéndose noticias de ella desde junio de 1.981 e ignorándose su paradero; si viviera en esta fecha la desaparecida tendría 94 años de edad.

Lo que se hace público para lo que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Sabadell, 3 de julio de 2002.—La Secretaria Judicial.—37.427. 1.^a 4-8-2003

SARRIA

Doña Myriam Feijoo Delgado, Juez de Primera Instancia de la villa de Sarria,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1371/2003 se sigue a instancia de la procuradora doña Reyes Abella García en nombre y representación de Atilano Golás Moure y José Golás Moure expediente para la declaración de fallecimiento de:

Enrique Golás Díaz, nacido en Vilamaior, Sarria (Lugo) el 25 de abril de 1885, hijo de Manuel Golás y Manuela Díaz, vecino de Outeiro de Baran, Paradel (Lugo), casado en 1908 con Dolores Rodríguez López; y su hija,

Encarnación Golás Rodríguez, nacida en Outeiro, parroquia de San Pedro de Barán, Paradel (Lugo) el día 21 de agosto de 1915, hija de Enrique Golás Díaz y Dolores Rodríguez López.

Dichas personas se ausentaron de su último domicilio en Outeiro de Barán (Paradela), no teniéndose de él noticias desde el año 1921, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Sarria, 3 de julio de 2003.—La Juez.—La Secretaria.—37.184. 1.^a 4-8-2003

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz,

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 459/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«SENTENCIA

En Torrejón de Ardoz, a ocho de noviembre de 2002.

El Ilmo. Sr. Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de esta ciudad y su partido judicial, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el n.º 459/02, en los que aparecen como denunciante Gloria Burgos Alonso, como perjudicada Cristina Fernández Jiménez y como denunciada Lourdes Cano González, siendo parte asimismo el Ministerio Fiscal ha dictado la presente sentencia en base a los siguientes.

FALLO

Condeno a Laura Cano González como autora de una falta contra el patrimonio del artículo 623.1 del CP, en grado de tentativa, a la pena de un mes multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La condenada indemnizará en concepto de responsabilidad civil a la encargada del comercio Cristina Fernández Jiménez en la cantidad que resulte acreditada en ejecución de sentencia una vez peritados los daños. La condenada deberá abonar las costas de este juicio.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Lourdes Cano González, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Torrejón de Ardoz a diecisiete de julio de dos mil tres.—El/la Secretario.—36.629.

TORRELAVEGA

D. Pablo Fernández de la Vega, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 2022/2003 se sigue a instancia de Nicanor Piedra Mier, Aurelio Piedra Mier, Lourdes Piedra Mier y Elvira Piedra Mier expediente para la declaración de fallecimiento de Julio Piedra Pérez, natural de Co, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Cantabria), vecino de Co, de 99 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio hacia el año 1920, partiendo hacia La Habana (Cuba), no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Torrelavega, a veintidós de mayo de dos mil tres.—El/la Juez.—El/la Secretario.—37.224.

1.^a 4-8-2003